



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 59, fecha: viernes, 22 de Marzo de 2024

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

#### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCION PARA OCHO PLAZAS ALUMNOS PROGRAMA REQUAL

**1010**

Vista la necesidad de realizar selección de personal para creación de una bolsa de trabajo para la provisión de OCHO plazas de personal laboral temporal de ALUMNO/A-TRABAJADOR/A, a jornada COMPLETA, del programa de Recualificación profesional - Recual 2023, a desarrollar en 2024. El procedimiento de selección se realizará para dotar de personal Formador del programa Recual, conforme a las ayudas convocadas por la Resolución de 26/05/2023 (DOCM nº 105, de 2/06/2023) de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, y su modificación por la Orden 122/2022, de 14 de junio (DOCM nº 120, de 24/06/2022).

Visto que el Ayuntamiento de Jadraque se ha acogido a la mencionada convocatoria con el objeto de ayudar a las personas desempleadas, especialmente paradas de larga duración, en los términos definidos en la Orden 122/2022 para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión de OCHO PLAZAS de personal laboral temporal de ALUMNO/A-TRABAJADOR/A a jornada completa del programa Recual 2023

Vista Resolución de esta alcaldía 2024-0024 de encomienda de gestión a la Diputación de Guadalajara REQUAL 2023



Y una vez expirado el plazo conferido de presentación de solicitudes, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS ALUMNO/A-TRABAJADOR/A PROGRAMA RECUAL "REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO"

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº REGISTRO ENTRADA	N.I.F / N.I.E
2024-E-RC-581	***6706**
2024-E-RC-582	****5456*
2024-E-RE-52	***0611**
2024-E-RC-586	***8172**
2024-E-RC-633	****7213*
2024-E-RC-686	***3892**

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS :

Nº REGISTRO ENTRADA	N.I.F / N.I.E	CAUSA
2024-E-RC-619	****4260*	NO CUMPLIR REQUISITO DE EDAD
2024-E-RC-630	****7168*	NO ACREDITA DESEMPLEO. TARJETA DEMANDA NO ACTUALIZADA A LA FECHA DE SOLICITUD.
2024-E-RC-2734 2024-E-RC-657	***2312**	NO ACREDITA DESEMPLEO. TARJETA DEMANDA NO ACTUALIZADA A LA FECHA DE SOLICITUD.
2024-E-RC-659	****6018*	NO APORTA NIE. NO ACREDITA PERMISO DE RESIDENCIA Y TRABAJO.

Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones que consideren oportunas.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://jadraque.sedelectronica.es>.

En Jadraque, a 19 de marzo de 2024. Fdo.: El Alcalde-Presidente, D. Héctor Gregorio Esteban